

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, de conformidad con el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa o del organismo que corresponda, brinde información detallada respecto de las razones y autorizaciones que dieron origen al aterrizaje de la aeronave Boeing C-40 Clipper, perteneciente a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, procedente de la Base Conjunta Andrews, del Estado de Maryland, la cual es utilizada casi con exclusividad para misiones estratégicas, despliegues rápidos, traslado de equipamiento militar sensible y de personal civil y militar de alto rango, toda vez que se desconocen cuáles eran sus objetivos en el país y en atención al hermético dispositivo de seguridad que se montó con motivo de su arribo.

Al respecto, se solicita:

1. Informe si el aterrizaje del Avión Boeing C-40 Clipper, perteneciente a la Fuerza Aérea de los EEUU en el aeropuerto Malvinas Argentinas de Ushuaia, fue informado y contó con la debida autorización de los organismos nacionales correspondientes para este tipo eventos, que pueden involucrar a importantes autoridades civiles y militares de un país extranjero en una zona crítica de nuestro país.
- 2.- Informe si el Ministerio de Defensa de la República Argentina estaba al tanto de este arribo y de sus motivos, asimismo indique cuál fue el propósito de la escala en la localidad de Ushuaia, detallando si se trató de una escala técnica, maniobras de carga y descarga o visitas de funcionarios extranjeros civiles o militares.
- 3.- Informe si el arribo de la aeronave norteamericana está vinculada a la intención del Poder Ejecutivo Nacional de autorizar, sin la aprobación del Congreso Nacional, la presencia de personal militar permanente de origen norteamericano o del denominado Comando Sur o de ejercitaciones militares, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

4.- Informe si en mencionada aeronave se encontraba personal civil o militar de los EEUU y en caso afirmativo informar cuál fue la actividad realizada por los mismos en la mencionada visita.

5.- Informe si las autoridades de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fueron informadas de este arribo, atento la trascendencia que el mismo reviste, toda vez que resultan jurisdicción de mencionada provincia los asuntos que puedan comprometer su territorio, aún más tratándose de una zona crítica en lo que respecta a la soberanía de las Islas Malvinas, la proyección del Atlántico Sur y la Antártida Argentina.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2025 bajo el número 7137-D-2025.

Una aeronave Boeing C-40 Clipper, perteneciente a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, utilizada para misiones estratégicas, despliegues rápidos, traslado de equipamiento militar sensible y de personal civil y militar de alto rango, aterrizó días pasados y de manera imprevista en el Aeropuerto Islas Malvinas de la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sin que hasta el momento ninguna autoridad nacional haya brindado explicaciones respecto de los motivos por los cuales esta situación ocurrió.

La falta de información oficial no alienta más que especulaciones en un grave contexto en el que se dispuso una irregular intervención del Puerto de Ushuaia, la autorización de ejercicios militares con personal estadounidense sin la debida intervención del Congreso Nacional, reiteradas declaraciones del Presidente de la Nación y de la Vicepresidenta en torno a la instalación de una base militar conjunta con el mencionado país en dicha localidad, sumado al incondicional alineamiento de la política exterior argentina con la administración encabezada por el presidente Donald Trump, circunstancias que preocupan seriamente a todo el arco político y social de nuestro país.

Estas acciones poco transparentes, vinculadas al ingreso de personal militar y de equipamiento militar extranjero a la Argentina, colocan a nuestra Nación en un grave nivel de vulnerabilidad en lo que respecta a su Defensa y Soberanía Nacional. Es de público y notorio conocimiento que Ushuaia es una localidad estratégica en el marco de la disputa de soberanía con el Reino Unido, el Atlántico Sur y la Antártida, por cuanto diversas potencias extranjeras, en el contexto de la nueva realidad geopolítica, han reconocido su inconmensurable importancia.

Sin embargo, por su parte, el Gobierno Nacional y el presidente Javier Milei, de forma sistemática, facilitan y flexibilizan acciones militares tanto de los Estados Unidos como del Reino Unido en territorio argentino, las cuales tanto la

Constitución Nacional como las leyes de Defensa Nacional prohíben, }
incumpliendo así con sus funciones y con la protección del interés nacional que,
por su investidura, se encuentran a su cargo.

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados de la Nación ha advertido en reiteradas ocasiones que el Poder Ejecutivo Nacional viola la Constitución Nacional y avasalla de forma sistemática las facultades propias del Congreso de la Nación, poniendo en riesgo nuestra soberanía nacional y nuestro sistema de defensa. Sin embargo, se persiste en autorizar acciones prohibidas en relación con la presencia militar extranjera en el país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares diputados que acompañen la presente iniciativa legislativa.

Agustina Propato